



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN MC - EX-2022-82491919- -APN-DGD#MC - Declarar de Interés Cultural el “40° Aniversario de la ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACIERA)”.

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-82491919- -APN-DGD#MC del registro del MINISTERIO DE CULTURA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto, se propicia Declarar de Interés Cultural el “40° Aniversario de la ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACIERA)”, a realizarse el día 6 de septiembre de 2022, en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, solicitada por el Señor Jorge GÓMEZ (D.N.I. N°18.150.182), en su carácter de Director Ejecutivo.

Que la ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA es una institución que representa a más de QUINCE MIL (15.000) iglesias evangélicas en todo el territorio nacional, que desde hace CUARENTA (40) años trabaja para unir y representar a las iglesias y organizaciones de confesión evangélica en todo el territorio nacional, abogando por sus derechos y libertades siempre en el marco del respeto mutuo y del cumplimiento de la Constitución Nacional.

Que en dicho evento, se presentará UNA (1) obra musical con figuras de renombre del ámbito artístico y se presentará el CORO POLIFÓNICO NACIONAL EVANGÉLICO, contando con la presencia de líderes de la sociedad civil, credos y miembros del liderazgo evangélico a nivel regional y nacional.

Que la ACIERA está presente en todo el país a través de sus iglesias asociadas, bregando por la unidad de la Iglesia Evangélica, cooperando en la ayuda social y humanitaria a quienes más lo necesitan, representando la defensa del patrimonio espiritual de las instituciones que profesan la fe evangélica cristiana en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que el MINISTERIO DE CULTURA tiene entre sus competencias, producir y promover contenidos relacionados

con las culturas en todas sus formas, procurando llegar a público de todas las edades, en todo el país y con criterios inclusivos, de diversidad social, de género, religioso y étnico.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES ha tomado intervención, mediante Informe Técnico N° IF-2022-87459371-APN-SSGEYPE#MC.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud a las facultades conferidas por Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el Artículo 1°, inciso II) del Decreto N° 101/85.

Por ello,

## EL MINISTRO DE CULTURA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural el “40° Aniversario de la ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACIERA)”, a realizarse el día 6 de septiembre de 2022, en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la declaración concedida no significa erogación por parte de este Ministerio, y no implica para el solicitante estar exento del pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTÍCULO 3°.- Queda entendido que toda la promoción, publicación, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto “*Declarado/a de Interés Cultural por el MINISTERIO DE CULTURA*”.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE PRENSA y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN. Cumplido, archívese.